



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo 20 FEB. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
813/23

168

**VISTO:** la solicitud de transferencia de titularidad de las acciones de Teófilo Daniel Cabrera Zabala S.A.S, permisionaria del servicio de televisión para abonados "TV CABLE YOUNG", en la ciudad de Young, departamento de Río Negro, de las cuales es titular el Sr. Teófilo Daniel Cabrera, a favor del Sr. Gustavo Skunca;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 953/992, de 24 de noviembre de 1992, se autorizó a Teófilo Daniel Cabrera la prestación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Young, departamento de Río Negro;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 459/997, de 28 de mayo de 1997, y N° 903/998, de 10 de noviembre de 1998, se autorizó la ampliación de la zona de prestación a todo el departamento, incluso habilitando la utilización del sistema de "TDH" en zonas rurales;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, establece que corresponde al Poder Ejecutivo autorizar lo solicitado;-----

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, concluyen que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley N° 20.383;-----

III) que corresponde autorizar la transferencia solicitada;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

A. 020

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase la transferencia de titularidad del 100% de las acciones de Teófilo Daniel Cabrera Zabala S.A.S, permisionaria del servicio de televisión para abonados "TV CABLE YOUNG", de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, de las cuales es titular el Sr. Teófilo Daniel Cabrera, a favor del Sr. Gustavo Skunca.-----

**2º.-** Determinase que los interesados dispondrán de un plazo máximo de cuatro meses, contado a partir de la notificación de la presente resolución, para comunicar el otorgamiento del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida.-----

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/NR

  
\_\_\_\_\_  
LACALLE POU LUIS